



DECRETO N° 4.391

LAJA, diciembre 06 del 2012.

VISTOS:

- 1.- Solicitud Cometido Funcionario RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M, PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., visado por Alcalde,
- 2.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

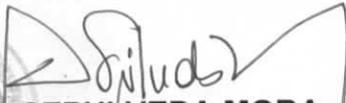
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario a RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M, PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., por el día 06 de diciembre del 2012.-
- 2.- **DESTINO** El funcionario indicado en el artículo primero deberá dirigirse a la comuna de Chillán con el objeto de concurrir a citación Fiscalía Chillán PDI. El Sr. Ulloa conducirá el vehículo municipal que trasladará al funcionario en su cometido.
- 3.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Director de Obras, le subrogará en el cargo Don Patricio Aranguiz Arros, Profesional, Grado 9° E.M.
- 4.- **PAGUESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero, el viático correspondiente a un día sin pernoctar, por el día 06 de diciembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/ARD/mef
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Obras